



FECHA

29	04	2024
DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 DE 2024**  
**-COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS SACHA INCHI-**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:****1.1. Antecedentes:**

El Fondo Colombia en Paz, FCP, en el marco del préstamo BID 4224/OC-CO, se ha fijado el objetivo de “Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el préstamo, restaurando y protegiendo el capital natural, mejorando los ingresos de la población rural, mediante proyectos productivos sostenibles y fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados. Con este fin, el FCP en el año 2019 mantuvo abierta la convocatoria para la recepción de propuestas de proyectos a nivel de perfiles. Convocatoria No. 01, “*Para mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y para prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático*”. La Asociación Campesina para la Agricultura Agroecológica, Defensa y Preservación de la Serranía de la Macarena ASPROMACARENA y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, postularon a dicha convocatoria la propuesta de perfil titulado “*Intervención productiva en la cadena de sacha inchi de ASPROMACARENA con enfoque agroambiental en el marco de los PATR para el departamento del Meta, municipio de Vista Hermosa*”. Luego de la verificación del cumplimiento de requisitos y conforme a las condiciones del proceso de evaluación y selección de perfiles establecidos por el FCP, esta propuesta fue seleccionada para pasar a la etapa de formulación y estructuración a la cual corresponde este Proyecto. La iniciativa nace de la necesidad identificada por dichos proponentes de brindar una alternativa de desarrollo productivo sostenible a los socios de Aspromacarena a través del fortalecimiento de capacidades productivas para la generación de ingresos de 66 pequeños productores, a través del establecimiento, manejo del cultivo, cosecha, poscosecha, transformación y comercialización de sacha inchi en arreglo agroforestal, incorporando buenas prácticas ambientales, sociales y económicas para generar un impacto positivo en el medio ambiente que contribuya a la conservación y preservación de los servicios ecosistémicos. La dimensión ambiental se enfoca en el fortalecimiento de los beneficiarios para la implementación de buenas prácticas ambientales generando la conservación de capital natural y que a su vez permita el cumplimiento de los 12 criterios de Negocios Verdes, con la intervención de 49,5 hectáreas de Sacha inchi y Copoazú. En complemento, se realizaron 66 acuerdos Voluntarios de Cero Deforestación, en donde se establece el compromiso de conservar la biodiversidad y servicios ecosistémicos de 733,5 hectáreas de bosque.

El proyecto busca impulsar el desarrollo de productos promisorios de la región amazónica colombiana en el departamento del Meta. Bajo el esquema de Negocios Verdes, el proyecto plantea una propuesta integral que fortalezca las capacidades de los productores y de sus organizaciones en las dimensiones: productiva, ambiental, socio-empresarial y comercial. En la dimensión productiva el proyecto se enfoca en el desarrollo de un modelo productivo bajo un sistema agroforestal de sacha inchi y frutales amazónicos (copoazú) y forestales para restauración, acompañado con procesos de enriquecimiento forestal para la organización de productores

ASPROMACARENA en el municipio de Vista Hermosa. La dimensión ambiental consiste en la orientación de la organización y la base de beneficiarios hacia el cumplimiento de los criterios de los Negocios Verdes a partir de la adopción de buenas prácticas ambientales con énfasis en la sostenibilidad y en la conservación del capital natural. Como complemento, se cumplirán 66 acuerdos voluntarios de cero deforestación, en donde se establece el compromiso de conservar la biodiversidad y servicios. En la dimensión social el proyecto involucra la caracterización socio-económica de los beneficiarios y las asociaciones que los agruparon. De igual forma, abarca la identificación de fortalezas y debilidades a partir de la aplicación del instrumento de Diagnóstico Organizacional, que a su vez sirve de punto de partida para la propuesta de actividades de fortalecimiento social, organizacional, productivo, comercial, y legal descritas en el Plan de Fortalecimiento Socio-Empresarial y Legal.

Finalmente, dentro del alcance de dicha dimensión se contempla el desarrollo de unas fichas con actividades de fortalecimiento complementarias descritas en el Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS. La dimensión comercial y logística, involucra dos socios comerciales, uno para el producto sachá inchi a través de la empresa Inzunai de la ciudad de Chía, Cundinamarca, comprometida mediante acuerdo comercial con el desarrollo del producto y la empresa Salud por Nuestra Tierra de la ciudad de Bogotá comprometida en la compra de copozú.

### **1.2. Justificación Técnica:**

La ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la cadena productiva de Sachá Inchi a través del uso sostenible de los recursos naturales en la organización de productores ASPROMACARENA, Vista Hermosa, Meta. Código 2019-2550002922.” Tiene como objetivo principal “Incrementar las capacidades para la gestión integral del sistema productivo de sachá inchi como apuesta de negocio verde en el municipio de Vista Hermosa, Meta”. Para obtener los productos establecidos en el plan de acción del proyecto se programaron la obtención de materiales e insumos establecidos en las actividades o sub actividades 1-2-1-4 Postes refuerzo perimetral 15x15x230 , 5.1.1 Postes refuerzo perimetral 15x15x230, 5.1.2 Tutor aserrado 10x10x230 legal, 5.1.3 Tutor aserrado rollizo x230 legal, 5.2.1 Abono orgánico - Bulto x 50Kg, 5.2.3 Roca fosfórica - Bulto x 50Kg. 5.2.4 Alambre galvanizado calibre 14 x 454m, 5.2.5 Alambre de púas calibre 12 x 400m, 5.2.6 Hilo rafia No 18 x cono 5.2.7 Roca fosfórica - Bulto x 50Kg, 5.2.8 Abono orgánico - Bulto x 50Kg, 5.2.9 Puntilla surtida, por lo tanto, es necesaria la contratación para el suministro de los materiales e insumos previstos que permitan avanzar en las actividades programadas.

### **1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**



**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8Pág. 3 de 16

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar los materiales descritos.

**3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

**3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del servicio**

**LOTE 1 – TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$320.598.000)**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>Postes refuerzo perimetral 15x15x230cm legal</b> Especificaciones: Suministro de Postes refuerzo perimetral con dimensiones mínimas de largo de 230 cm y con lados de 15 cm x15 cm, en madera de especies forestales con densidades mayores a 40 gr/centímetro cúbico, sin afectación de nudos o problemas sanitarios y con procesos previos reseñados de inmunización.	1518 – (\$131.130.000)
<b>2</b>	<b>Tutor aserrado 10x10x230 legal</b> Especificaciones: Suministro de tutores aserrados con dimensiones mínimas de largo de 330 cm y con lados de 10 cm por 10 cm, en madera de especies forestales con densidades mayores a 40 gr/centímetro cúbico, sin afectación de nudos o problemas sanitarios y con procesos previos reseñados de inmunización	1348- (\$57.600.000)
<b>3</b>	<b>Tutor aserrado rollizo x230 legal</b> Especificaciones: Suministro de unidades de tutores rollizos, sin corteza, con dimensiones mínimas de largo de 230 cm y con lados con dimensiones mayores de 10 cm por 10 cm, en madera de especies forestales con densidades mayores a 40 gr/centímetro cúbico, sin afectación de nudos o problemas sanitarios y con procesos previos reseñados de inmunización.	4443- (\$131.868.000)

**LOTE 2 – CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$139.472.558)**

<b>INSUMOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Abono orgánico	Abono orgánico - Bulto x 50Kg. Fertilizantes orgánicos Nitrógeno total de 2,5 al 4%; Fósforo	Bulto	870 - (36.773.587)

	de 4 al 5%; Potasio de 2 al 3%; Calcio de 18 al 20%; Capacidad de retención de humedad 55 a 60%. Con registro de certificación del ICA		
Roca fosfórica	Roca fosfórica x 50 kg. Fosforo total de 30% a 32%, Calcio total de 40% al 42% Con registro de certificación del ICA	Bulto	164 – (\$6.883.862)
Alambre Galvanizado	Alambre eléctrico Galvanizado calibre 14 rollos x 1100 m.	Rollo x 1100 m	244- (\$56.939.157)
Alambre de púas	Rollos de Alambre de púas dos hilos retorcidos, acero galvanizado, espesor de recubrimiento clase A - norma ASTM A112. Calibre No. 12.5 ASW x 400 m. Púas de 4 puntas galvanizado de calibre No. 14 ASW espacio menor a 15 cm	Unidad	115 – (\$38.569.052)
Hilo rafia	Hilo rafia No 18 x cono	Unidad	12 – (\$297.000)
Puntilla	Puntilla surtida de 2"	Kilos	1 – (\$9.900)

**PARÁGRAFO. Por cada lote y cada ítem se tiene un presupuesto el cual no puede ser superado. En ningún caso las propuestas pueden superar el valor por lote o por ítem so pena de rechazo**

### **3.2. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar los bienes con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor.
2. Entregar los bienes nuevos y sellados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los bienes e insumos, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato.
4. Cumplir con los procedimientos establecidos por el almacén y los formatos de acta de entrega establecidos para la aceptación de los bienes.
5. Respecto a cada material o insumo que resulte defectuoso el proveedor deberá entregar otro de iguales o superiores características. El proveedor recogerá en esta misma dirección el elemento defectuoso y asumirá todos los costos de personal, transporte, distribución, entrega de los elementos que requieren cambio.
6. Garantizar la calidad de los insumos, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas o no sea(n) apto(s) para el uso establecido deberá cambiarlo(s) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.
7. Cumplir con los permisos requeridos para tutores y postes, previos a la ejecución.
8. Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

### **3.3. Informes:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los materiales e insumos descritos con el respectivo soporte del acta de entrega.

### **3.4. Término de ejecución:**



El término de ejecución será de dos (2) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### **3.5. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.6. Valor:**

El valor máximo del contrato es de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 460,070,558)** Correspondiente a: **a) LOTE 1: MATERIALES:** 1-2-1-4 Postes refuerzo perimetral 15x15x230, 5.1.1 Postes refuerzo perimetral 15x15x230 (\$131.130.000), 5.1.2 Tutor aserrado 10x10x230 legal (\$57.600.000), 5.1.3 Tutor aserrado rollizo x230 legal (\$131.868.000), El valor máximo de este LOTE 1 es de: **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$320.598.000)** y **b) LOTE 2: INSUMOS:** 5.2.1 Abono orgánico - Bulto x 50Kg (\$36.773.587) 5.2.3 Roca fosfórica - Bulto x 50Kg (\$6.883.862) 5.2.4 Alambre galvanizado calibre 14 x 454m (\$56.939.157), 5.2.5 Alambre de púas calibre 12 x 400m (\$38.569.052), 5.2.6 Hilo rafia No 18 x cono (\$297.000), 5.2.9 Puntilla (\$9.900). El valor máximo de este LOTE 2 es de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$139.472.558)** el valor incluye el IVA.

### **3.7. Forma de pago:**

El valor total del contrato será cancelado así: **1.** Un primer desembolso a título de anticipo por valor del treinta por ciento (30%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria. **2.** Un segundo pago correspondiente al setenta (70%) del valor de la propuesta económica adjudicataria posterior a la entrega a satisfacción de la totalidad de los insumos objeto de la presente convocatoria. **PARÁGRAFO.** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

### **3.8. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará a fortalecimiento, cadena productiva de Sacha Inchi a través del uso sostenible de los recursos naturales en la organización de productores ASPROMACARENA, Vista Hermosa, Meta

### **3.9. Lugar de Ejecución:**

El lugar de entrega será el siguiente;





**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8Pág. 7 de 16

Aspromacarena	-	28,0	21,0	12,4	32,0	13,0	16,0	12,0	1,0
<b>Total</b>	<b>1.518</b>	<b>1.348</b>	<b>4.443</b>	<b>870</b>	<b>164</b>	<b>244</b>	<b>115</b>	<b>12</b>	<b>1</b>

**3.10. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del proyecto **BERNARDO GIRALDO BENAVIDES** o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera.

**3.11. Garantías:**

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

**3.12 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

**4.1 Requisitos mínimos:**

**4.1.1** Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de materiales e insumos, descritas en los Anexos de Especificaciones Técnicas.

**4.1.2 Experiencia:** Experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto de la contratación. Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de cumplimiento en la que se verifique la venta o suministro de bienes o materiales afines a los solicitados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la convocatoria y su cuantía no podrá ser inferior al 10% del presupuesto por lote (porcentaje de cada certificación), requisito por cada lote.



El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no inciden en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

**4.1.3: Persona Jurídica** cuyo objeto social o actividad económica consista en la venta o suministro de bienes o materiales afines a los solicitados para el cual deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.

#### **4.2 Criterios de evaluación:**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
Menor valor de la propuesta económica por cada lote	60
Experiencia en temas similares al objeto de la convocatoria (cinco (5) puntos adicionales por cada certificación adicional a la mínima requerida, la cual no podrá ser inferior al 10% del valor del presupuesto por lote en los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

#### **4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica por lote, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

**El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en cada lote y/o ítem.**

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

#### **4.2.3. Criterios de desempate:**

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. Al oferente que certifique mayor experiencia en el objeto del contrato.
3. Quien haya radicado su propuesta primero





#### **4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:**

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de **certificaciones de cumplimiento**, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, **copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.**

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.**

#### **5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:**

**5.1.** Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de no contar con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal por no tener dicha obligación, la persona natural deberá adjuntar título profesional (diploma y tarjeta profesional de ser exigida)
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo 2 - Oferta Económica.**

- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

**5.2** Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo 2 - Oferta Económica**.
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

**5.3** Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
- b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
  1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
  2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
  3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
  4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
  5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
  6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba).

7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
  - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
  - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## **6. CAUSALES DE RECHAZO:**

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.



4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Anexo No. 2** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

## **7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.**

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co) y [acardenas@sinchi.org.co](mailto:acardenas@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firma una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## **8. ADENDAS**

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de publicado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.



---

**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8Pág. 13 de 16

---

**Firma:**

*Firmado Original*

**BERNARDO GIRALDO BENAVIDES**

Coordinador proyecto

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se recibirán desde el viernes siete (07) de junio de 2024 a partir de las 1:00 p.m. hasta el viernes catorce (14) de junio de 2024 a las 4:00 p.m. Deberán ser enviadas vía correo electrónico a los correos [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co) y [acardenas@sinchi.org.co](mailto:acardenas@sinchi.org.co), con el asunto: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 -COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS SACHA INCHI-**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos; el Instituto amazónico de investigaciones científicas "SINCHI" no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos por presentación indebida de los mismos.

El Instituto amazónico de investigaciones científicas "SINCHI" no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.



---

**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia  
ADQUISICIÓN DE BIENES**

---

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8Pág. 14 de 16

---



**ANEXO 1**

**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC



**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia  
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8Pág. 16 de 16

**ANEXO 1**

**(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC.